



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 07 de enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 59 /VISTOS:

1. Ordinario N° 11/2014 de 07 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Enero de 2014, en que solicita la Aprobación de Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2014 Y CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2014 Y CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA";
4. Bases Administrativas Generales Licitación Pública;
5. Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a Adquirir;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: APRÚEBASE las siguientes Bases, para Licitación Pública por Contrato de Suministro año 2014 denominado "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2014 Y CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA":



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**BASES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A
ADQUIRIR.**

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto determinar las características particulares de los productos o servicios a contratar a través de la Licitación Pública denominada Arriendo de Equipamiento Computacional para el Periodo de Campaña Permisos de Circulación 2014 y cuando el municipio lo requiera para contrato de suministro por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.

Las especificaciones son de carácter obligatorio, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre lo solicitado, el proponente debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la Unidad Solicitante Unidad de Informática o en su defecto a la Unidad de Adquisiciones, a través del portal Mercado Público (Preguntas a la Licitación o Foro Inverso).

DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

El proponente deberá ofertar los productos que se describen en estricto acuerdo a las características descritas a continuación:

Se solicita Contrato de suministro para el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera de:

1. ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERIODO DE CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2013 Y CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

2. CARACTERISTICAS TECNICAS:

ITEM	CARACTERISTICA
COMPUTADORES (PC DE ESCRITORIO)	SE SOLICITA QUE LOS EQUIPOS OFERTADOS EN ARRIENDO CUENTEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS: → PROCESADOR CORE 2 DUO 3.0 GHZ. O SUPERIOR. → MEMORIA RAM 2 GB. → DISCO DURO 250 GB. → TARJETA DE RED 10/100 ETHERNET. → GRABADOR DVD INTERNO. → PUERTOS USB. → MOUSE PS/2 Ó USB ÓPTICO. → TECLADO ESPAÑOL PS/2 Ó USB.
TERMINALES PC	TERMINALES DE VIRTUALIZACIÓN DE PC PARA UTILIZACIÓN COMO ESTACIONES DE TRABAJO, CON CAPACIDAD PARA IMPLEMENTAR HASTA 30 ESTACIONES POR SERVIDOR DEBEN CONTAR CON → PUERTOS USB (Y 1 PARALELA SI ES REQUERIDO). → CONEXIÓN MOUSE PS/2 Ó USB ÓPTICO. → CONEXIÓN TECLADO ESPAÑOL PS/2 Ó USB. → CONEXIÓN A RED POR RJ45. → CONEXIÓN PARLANTES Y MICRÓFONO → OPCIONAL CON MEMORIA INTERNA → OPCIONAL CON INSTALACIÓN DE IMPRESORA POR USB
ITEM	CARACTERISTICA
MONITORES	→ LCD 17" o 18.5"
MONITORES TOUCH	→ LCD 17" o 19" o 21"

ITEM	CARACTERISTICA
IMPRESORAS LÁSER	SE SOLICITA QUE LAS IMPRESORAS CUENTEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: → VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DESDE 15 PPM. → RESOLUCIÓN HASTA 400X600 DPI (SALIDA EFECTIVO DE 600 DPI). → CONECTIVIDAD ESTÁNDAR USB. → TONER INCLUIDO.
IMPRESORAS TÉRMICAS	SE SOLICITA QUE LAS IMPRESORAS CUENTEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: → VELOCIDAD DE IMPRESIÓN DESDE 200mm/seg. → RESOLUCIÓN DESDE 180 DPI → CONECTIVIDAD ESTÁNDAR USB. → OPCIONAL CONECTIVIDAD POR CABLE SERIAL → OPCIONAL CONECTIVIDAD BLUETOOTH → OPCIONAL CONECTIVIDAD WIFI

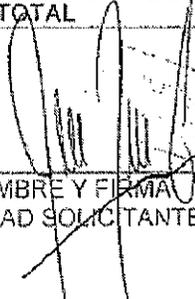
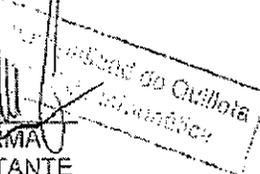


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

ITEM	CARACTERISTICA
NOTEBOOK	SE SOLICITA QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS: → PROCESADOR CORE 2 DUO 3.0 GHZ. O SUPERIOR. → MEMORIA RAM 2 GB. → DISCO DURO 320 GB 5400 RPM SATA. → TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100 ETHERNET. → GRABADOR DVD INTERNO. → PUERTOS USB. → BOLSO
NETBOOK	SE SOLICITA QUE LOS EQUIPOS CUENTEN CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS: → PROCESADOR INTEL ATOM 1.6 GHZ. O SUPERIOR. → MEMORIA RAM 1 GB O SUPERIOR. → DISCO DURO 160 GB SATA O SUPERIOR. → TARJETA DE RED INTEGRADA 10/100 ETHERNET. → TARJETA DE VIDEO 512 MB. → PUERTOS USB. → BATERÍA DE LITIO. → WEBCAM INCORPORADA → MICRÓFONO INCORPORADO → BOLSO

3. CRITERIOS DE EVALUACION.

CRITERIO	%	COMENTARIO
1. Precio	30 %	OFERTAS ECONOMICAS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECIFICADAS EN EL PUNTO N° 2 DE LAS PRESENTES BASES TECNICAS.
2. Calidad técnica de los bienes o servicios	40 %	QUE EL EQUIPAMIENTO OFERTADO SE AJUSTE A LA CALIDAD TÉCNICA DEL MERCADO.
3. Servicio o asistencia técnica post venta	20 %	INDICAR TIEMPO DE RESPUESTA Y SOLUCIÓN A PROBLEMAS, POST VENTA, SOBRE EL EQUIPAMIENTO OFERTADO EN ARRIENDO.
4. Cumplimiento de los requisitos	10 %	OFERTAS SE AJUSTAN A LO REQUERIDO. TOMANDO COMO BASE LAS CARACTERISTICAS TÉCNICAS QUE SE HAN SOLICITADO, PUDIENDO OFERTAR EQUIPAMIENTO QUE TECNICAMENTE SEA SUPERIOR, PERO EN NINGUN CASO INFERIOR A DICHAS CARACTERÍSTICAS.
TOTAL	100%	



 TIMBRE Y FIRMA
 UNIDAD SOLICITANTE



 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 MUNICIPAL ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES **LICITACION PÚBLICA**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través de la Plataforma electrónica Mercado Publico, para lo cual la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Comprador, llama a licitación denominada **"Arriendo de Equipamiento Computacional para el Período de Campaña Permisos de Circulación 2014"** para contrato de suministro por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para contrato de suministro de **"Arriendo de Equipamiento Computacional para el Período de Campaña Permisos de Circulación 2014"** para contrato de suministro por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO DE CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

4. PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se realizará el 10 de Enero 2014 a través del portal MERCADO PUBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACIÓN ELECTRONICA según cada llamado.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del portal mercado público en Foro inverso las aclaraciones pertinentes, consultas del 10 al 15 Enero 2014 y la publicación de respuesta el día 16 de Enero 2014 se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

6. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El cierre de recepción de las ofertas será el 20 de Enero 2014.

La evaluación de la propuesta estará a cargo de una comisión evaluadora, constituida para este efecto, quienes verificarán si las ofertas cumplen con lo exigido en las bases de licitación.

De dicha evaluación emanará un informe denominado "evaluación ofertas licitación pública n° (ID de la licitación)" en el cual se consignarán los criterios y su respectiva ponderación y razones por lo cual se propone la adjudicación al proveedor que se señale como mejor oferta.

La comisión evaluadora estará integrada por las siguientes personas y en su ausencia sus respectivos subrogantes.

- Encargada Unidad de Informática
- Funcionario Unidad de Informática
- Funcionario Unidad de Informática

- . Se designa como inspector técnico de la adquisición a la Encargada Unidad de Informática, Sra. Yazmina Aranda Diaz o quien le Subroge.

7. DE LAS OFERTAS

Cuando en una propuesta se presentase una (1) sola oferta, la COMISIÓN DE EVALUACIÓN procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

Se podrá rechazar las ofertas que no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en las bases.

En el caso que no se hayan presentado ofertas, se declarará automáticamente como DESIERTA y procederán los procesos licitatorios dispuestos en el reglamento de la ley n° 19.886, de "BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS"

8. DE LAS GARANTIAS

Las garantías de seriedad de la oferta y del fiel cumplimiento del contrato será requisito obligatorio para las contrataciones que superen las 1.000 UTM



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

9. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación se realizará el 10 de Febrero de 2014, y será resuelta por la comisión evaluadora.

Se deja establecido, que la presente licitación, será adjudicada una vez que haya finalizado la tramitación interna de este Municipio :

- Recepción y evaluación de ofertas (Informe de evaluación).
- Autorización de Orden de Compra interna
- Decretos Alcaldicio para aprobación bases y adjudicación de licitación.
- Adjudicación en portal Mercado Público.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, redactar el Contrato para su suscripción, debiendo esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto. Y por consiguiente coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto, con todas aquellas Direcciones y/o Unidades pertinentes para esta materia de encargo.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Oficina de Adquisiciones levante la orden de compra en el Portal Mercado público a favor del proveedor escogido según evaluaciones y autorizaciones.

El proponente favorecido una vez notificado a través de la orden de compra del Portal Mercado público, deberá acordar con esta unidad el día de entrega según los días establecidos en su oferta.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la oficina de Adquisiciones informara en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicara una nueva fecha.

11. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán especificados en el momento de la realización del contrato de suministro respectivo, sin perjuicio de las causales de terminación anticipada del contrato de suministro previstas en la legislación civil, la Municipalidad podrá por el término anticipado del contrato si el adjudicatario no cumpliera con lo especificado en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Incumplimiento grave de obligaciones del contratante.
- e) Notoria insolvencia del contratante, a menos que mejore sus cauciones
- f) Interés público o seguridad nacional
- g) Demás causales establecidas en las bases
- h) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de licitación.

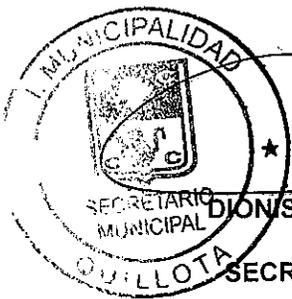
13. SISTEMA DE PAGO

La cancelación del bien, producto o servicio adquirido, será contra factura a 50 días luego de recepcionado conforme en los plazos establecidos en la **FICHA DE LICITACIÓN ELECTRONICA** y según los presupuestos disponibles, mediante **CHEQUE NOMINATIVO**.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública del Contrato de Suministro año 2014 denominado "ARRIENDO DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA EL PERÍODO DE CAMPAÑA PERMISOS DE CIRCULACIÓN 2014 Y CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA".

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



R. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Adquisiciones 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/bof.-